INSTITUTO
DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ICATECH

[redacted]

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS, CELEBRADO POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ICATECH", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, Y POR LA OTRA [redacted] REPRESENTADA POR [redacted] EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA PROVEEDORA"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua es Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 1041/01 VII P.E., publicado el 12 de septiembre de 2001 en el Periódico Oficial del Estado derivado del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) celebrado entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y El Gobierno del Estado de Chihuahua de fecha 15 de diciembre de 2000.

Motivo por el cual este Instituto forma parte de los Institutos de Capacitación para el Trabajo Descentralizados de los Gobiernos Estatales adscritos a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), que es una Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En este orden de ideas, a fin de expedir las constancias oficiales, la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) exige medidas de seguridad, las cuales se establecen en un Anexo Técnico, y toda vez que el proveedor que cumple con sus especificaciones lo es [redacted] según se desprende del Anexo Técnico y Anexo I, por lo que, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, solicitó la compra de 40,000 (cuarenta mil) constancias hasta por la cantidad de [redacted] por adquisición directa, de conformidad con los artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan celebrar el presente contrato de compra venta, en los términos que a continuación se señalan:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL ICATECH" QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 1041/01 VII P.E., publicado el 12 de Septiembre de 2001 en el Periódico Oficial del Estado y que según Decreto N°1384-2016 II P.O, de fecha 03 de agosto del año 2016, se reformó la Ley de creación del Instituto referido, en sus artículos 1, 3 fracciones I, V, IX y X; 6 fracción I; se adiciona un segundo párrafo al artículo 1; las fracciones V, VI y VII al artículo 2; y las fracciones XI y XII al artículo 3.

I.2. Su objeto, entre otros, es el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo en general, considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

I.3. La LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, se encuentra investida de facultades suficientes para representar a "**EL ICATECH**" en su carácter de Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, de fecha 01 de abril del 2017 y en uso de facultades contenidas en el artículo 15 fracción I, de la Ley del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua, declarando que el carácter con el que se ostenta en representación de dicho organismo público descentralizado y sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.4. Así mismo, que la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe mediante la cuenta 218210 denominada "Impresiones oficiales, formatos y formas valoradas".

1.5. Para todos los efectos a que haya lugar, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "LA PROVEEDORA" QUE:

II.1. Es una [redacted] constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Póliza [redacted] que obra a foja [redacted] del libro [redacted] de registro de [redacted] de fecha 19 de junio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público No. 21 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco

II.2. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave MPS080619Q24.

II.3. Que la [redacted] acredita su personalidad con la escritura pública número [redacted] de fecha 11 de julio de 2018 pasado ante la fe del Corredor Público No. 21 Lic. Rolando Félix de Jesús Alvarez Barba, declarando que el carácter con el que se ostenta en representación de dicha persona moral y sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4. Su objeto, de entre otros, consiste en [redacted]

II.5. Para todos los efectos a que haya lugar, señala como su domicilio legal el ubicado en [redacted]

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.
Bajo los términos y condiciones de este contrato **"LA PROVEEDORA"** se obliga con **"EL ICATECH"** a brindar sus servicios consistentes en: la impresión de 40,000.00 (cuarenta mil) constancias y diplomas (en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**).

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.
El presupuesto máximo es de [redacted] y el mínimo que "EL ICATECH" podrá ejercer es de: [redacted] cantidades que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El precio unitario de los bienes se especifica en las facturas que expida "LA PROVEEDORA".

Los pagos deberán llevarse a cabo mediante transferencia bancaria a la cuenta número [redacted] clave interbancaria [redacted] a cargo de [redacted] Institución de Ba[redacted] a nombre de "EL PROVEEDOR", contra la factura correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA. FACTURACIÓN.
"LAS PARTES" convienen en que el pago de **"EL SERVICIO"**, se realizará dentro de los 5 días naturales siguientes a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) a nombre del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua**, cumpliendo previamente con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación en domicilio señalado en las declaraciones que anteceden.

El pago de la factura no se considerará como la aceptación plena de los servicios brindados, ya que **"EL ICATECH"** se reserva el derecho de reclamar por servicios faltantes o mal ejecutados.

CUARTA.- VIGENCIA.
El presente contrato será vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTA.- RELACIONES LABORALES.
"LA PROVEEDORA" como patrón del personal que utilice para la realización de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones contenidas en las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"LA PROVEEDORA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones y prestaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL ICATECH"** en relación con **"EL SERVICIO"** prestado por la misma, liberando de toda obligación laboral a **"EL ICATECH"**.

SÉPTIMA.- RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
"EL ICATECH" podrá en cualquier momento verificar la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato, y en caso de que resulte alguna inconformidad, se lo hará saber por escrito a la brevedad posible a **"LA PROVEEDORA"** a fin de que sean realizados a su entera satisfacción, nombrando para tal efecto al (la) Director (a) Administrativo (a) como responsable de verificar el cumplimiento del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "LA PROVEEDORA".
"LA PROVEEDORA" se obliga a brindar **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato y a que la ejecución se efectúe a satisfacción de **"EL ICATECH"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, daños, y perjuicios que por la inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL ICATECH"** o a terceros.

"LA PROVEEDORA" será el único responsable de la ejecución de **"EL SERVICIO"**, debiendo realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Si **"LA PROVEEDORA"** realiza **"EL SERVICIO"** por mayor valor del contratado, sin mediar contrato respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de estos.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por parte de **"LA PROVEEDORA"** a las obligaciones a que se compromete en virtud de este instrumento, **"EL ICATECH"** podrá escoger entre exigir el cumplimiento del contrato o declarar su rescisión, misma que operará en forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial que autorice o ratifique la rescisión del contrato.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL ICATECH" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, realizándose notificación con 15 días de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.

Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo. En caso de controversia se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que debido a su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

POR "EL ICATECH"

LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN
DIRECTORA GENERAL

POR "LA PROVEEDORA"

[redacted]

ENCARGADA DE LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO

LIC. EMMA VERA FERNÁNDEZ LAGUETTE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUI[redacted]ELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA [redacted]DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.- FIN DEL TEXTO.

ANEXO TÉCNICO

SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**
PROVEEDOR: [redacted]
FORMATO: [redacted]
GENERALES: [redacted]

MEDIDA DE SEGURIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Papel de Alta Seguridad (FOVI) de 90 grs. /m2, con las siguientes Características de Alta Seguridad: a) Con Marca de Agua con imagen tipo Panal, en la Masa del Papel. b) Fibras Ópticas Visibles. c) Fibras Ópticas Invisibles. d) El papel deberá llevar sobre toda la superficie frontal Tratamiento Reactivo al Plumón de Doble Validación, la primer validación se definirá al aplicar un plumón sobre el papel, reaccionando en color rosa, esta reacción será visible por un máximo de 24 horas, la segunda validación se apreciara al aplicar el segundo plumón sobre el papel, obteniendo la misma reacción en color rosa que la ler. validación y esta se deberá desvanecer unos instantes posterior a ser aplicado, sin dañar el documento ni la impresión.	X		
Al frente del documento contendrá un estampado Holográfico conteniendo el logotipo del Instituto de Capacitación para el Trabajo, con las siguientes Características de Alta Seguridad: e) Fabricado en poliéster metalizado de Alta Seguridad. f) Con Holografía de Línea de Seguridad con Efectos Bidi-Tridimensiona les elaborados en Matriz Punto.	X		
El documento contendrá un folio de Alta Seguridad en numeración Arábiga, con las siguientes Características de Seguridad: g) Folio con capilaridad roja. h) Fluorescente rojo visible al ser expuesto a la luz ultravioleta.	X		
Los documentos contendrán un código de seguridad bidimensional tipo QR, que no exceda los 10 mm. por lado, generado de forma exclusiva para cada Instituto de Capacitación para el Trabajo, con dos niveles de lectura: El primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de código de barra estándares o con teléfonos inteligentes que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la dirección de Internet del Instituto de Capacitación para el Trabajo y deberá permitir la libre navegación, si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a Internet; el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: número de folio del documento, el nombre del formato, la entidad, a la que pertenezca el Instituto de Capacitación para el Trabajo y el año de emisión; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encripción de 128 bits y que contengan la aplicación de seguridad para decodificar la información confidencial y verificar la autenticidad del código (SIN NECESIDAD DE CAPTURA, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA. MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL), esta aplicación deberá estar disponible para teléfonos inteligentes con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación de seguridad de 128 bits deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio. Público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). La aplicación de seguridad de 128 bits	X		

deberá contar con un menú de funciones que permitan: activar o desactivar el auto-enfoque de la cámara del teléfono inteligente; habilitar la opción de enfoque continuo o enfoque estándar; para los casos de no contar con la incidencia de luz adecuada, la misma aplicación deberá contener la opción de habilitar y deshabilitar la iluminación LED del teléfono inteligente; y la opción de habilitar o deshabilitar el modo de vibración y/o alarma auditiva. Por motivos de seguridad no se aceptarán ccódigos generados con software de uso comercial del dominio público disponible para el público en general en Internet.			
Al frente documento llevará aplicación de una Tinta Invisible de Seguridad con fluorescencia en color rojo, visible al ser expuesta a la luz ultravioleta, conteniendo aleatoriamente el logotipo del Instituto de Capacitación para el Trabajo, con las siguientes Características de Alta Seguridad: i) El logotipo del Instituto de Capacitación para el Trabajo, modulado en base a Micro-Texto con las siglas del propio Instituto. j) Aplicación de 3 Efectos Bidimensionales (Diagrama Reflectivo), con sensación de movimiento, aplicado a una parte específica del logotipo del Instituto de Capacitación para el Trabajo. Este efecto se valida mediante un filtro especializado.	X		
El documento llevará, al frente; un fondo policromático conteniendo el Escudo Nacional Mexicano el cual contendrá las siguientes Características de Alta Seguridad: k) Modulado con Micro-Textos en cuatricromía de 'Seguridad con el texto del "Instituto de Capacitación para el Trabajo". l) El interlineado entre los Micro-Textos de Seguridad deberá ser de 0.05"	X		
El Diploma contendrá Efectos Guilloche con las siguientes Características de Alfa Seguridad: m) Roseta de Alta Seguridad tipo billete en todo el contorno del formato Moduladas con Líneas de Seguridad. n) Fondo de Seguridad en efecto Guilloche con tramado de seguridad.	X		
El Diploma contendrá; microtexto de Alta Seguridad aplicado en las siguientes modalidades: o) Microtexto Positivo con el texto del "Instituto de Capacitación para el Trabajo" en el contorno del Guilloche central al frente y a la vuelta en el área de firmas. p) Microtexto Negativo con la sigla del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el recuadro que se encuentra al reverso.	X		
El documento llevará en el reverso, impresión de una tinta de doble validación conteniendo las siguientes Características de Alta Seguridad: q) Contendrá las siglas del Instituto de Capacitación para el Trabajo. r) Detectable con un dispositivo electrónico el cual emite una alerta positiva, dando a conocer que es auténtica.	X		
El documento llevará en el reverso, aleatoriamente, Planchetes invisibles conteniendo las siguientes Características de Alta Seguridad: s) Contendrá las siglas del Instituto de Capacitación para el Trabajo. t) Elaborados con nano-textos. u) Fluorescencia en color rojo a la exposición a la luz ultravioleta.	X		
Al reverso el documento contendrá: Imagen Reticular de Triple Validación, la cual al sobreponer un filtro decodificador especial muestra	X		

tres imágenes vistas en diferentes ángulos.			
Al reverso el documento llevará un fondo el cual será generado de forma monocromática con las siguientes Características de Alta Seguridad: v) Modulado con Micro-Textos de Seguridad con el texto: "Siglas del Instituto". w) El interlineado entre los Micro-Textos de Seguridad deberá ser de 0.05"	X		

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y [redacted] DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.- FIN DEL TEXTO.

ANEXO I

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS, CELEBRADO ENTRE **EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** Y [redacted]----------

[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO

DGCFT

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA:
CONSTANCIA Y DIPLOMA

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y [redacted] ADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.- FIN DEL TEXTO.----

MEDIDAS DE SEGURIDAD 1

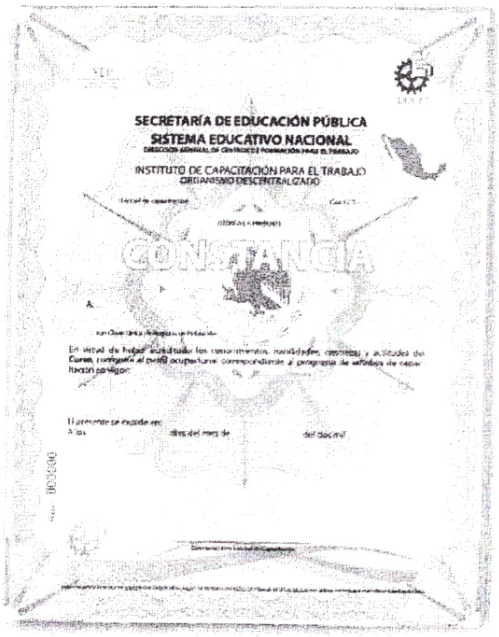

OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
Papel: De alta seguridad de 90g con resistencia a la impresión láser, con fibrillas ópticas visibles e invisibles y marca de agua en la masa del papel. Tintas: Cinco al frente (Selección de color e invisible con tono rojo). Una al reverso (PMS Black).	Papel: Bond blanco de 120g con resistencia a la impresión láser. Tintas: Seis al frente (Selección de color, invisible con tono rojo e invisible con tono amarilla). Cuatro al reverso (PMS Black, PMS 622, invisible con tono rojo e invisible con tono amarilla).

Medida del documento:
8.5" x 11"

2

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
CONSTANCIA

DGCFT

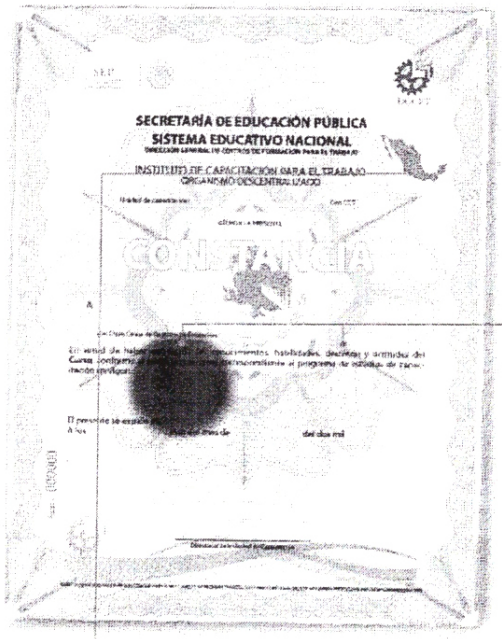

Marca de agua o filigrana:
La marca de agua en el papel se utiliza para evitar la falsificación de documentos, permite además la rápida validacion del documento.

Fibras ópticas visibles e invisibles en el papel:
Las fibras visibles a simple vista son de colores múltiples, sensibles a los rayos ultravioleta (UV), integradas y distribuidas aleatoriamente en el papel, no pueden duplicarse con tecnologías de reproduccion.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUI[redacted]ELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y [redacted]DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.- FIN DEL TEXTO.

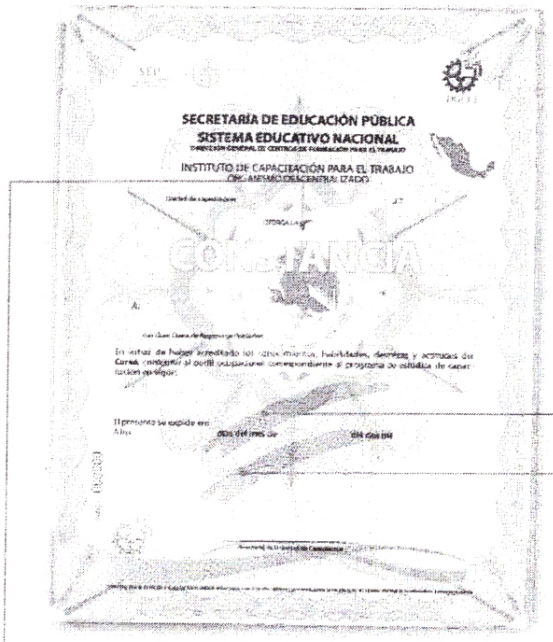

Tintas fugitivas:
Las tintas fugitivas se emplean para evitar la alteración de un documento, éstas se suprimen (borran) junto con el texto que se ha pretendido alterar.

Reactivo doble con plumón:
Tratamiento especial al frente del documento que se valida con dos plumones detectores especiales de reacción inmediata. Evidentemente se marca el documento, aunque la marca del primer plumón marcador se desvanece en unos cuantos segundos y el segundo plumón marcador tarda un máximo de 5 horas en desaparecer.

4

DGCFT

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
CONSTANCIA

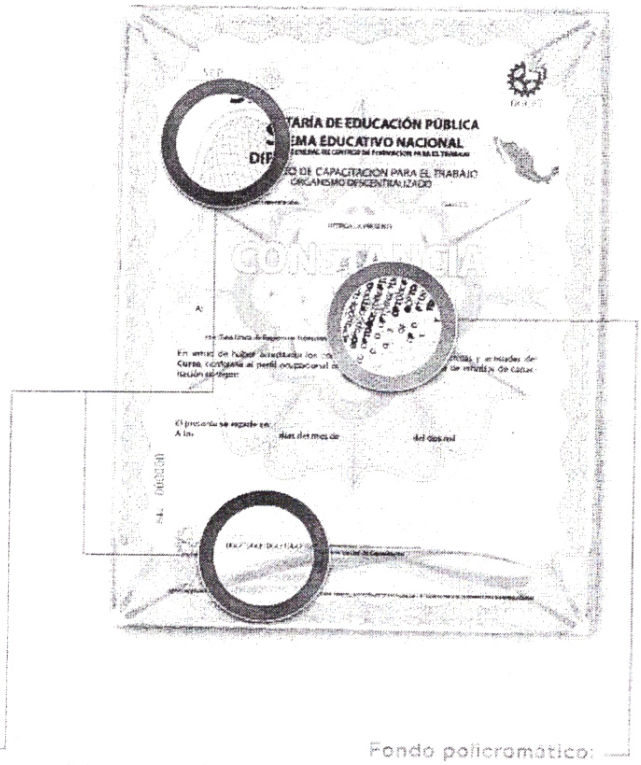

Microtexto:
Los microtextos en el documento formados con el texto "Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo" son del tamaño mínimo reproducible por los mejores sistemas de impresión, al ser formados por caracteres pequeños pasan desapercibidos debido a que se confunden con líneas "normales". Para su validación se requiere de una lente de aumento.

Fondo policromático:
Imagen policromática modulada con las siglas "DGCFT", en apariencia se aprecia el Escudo Nacional Mexicano, pero al utilizar una lente de aumento se distinguen claramente los microtextos y tonalidades con las que fue elaborado.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS DE [redacted] CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y [redacted] CELEBRADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.- FIN DEL TEXTO.

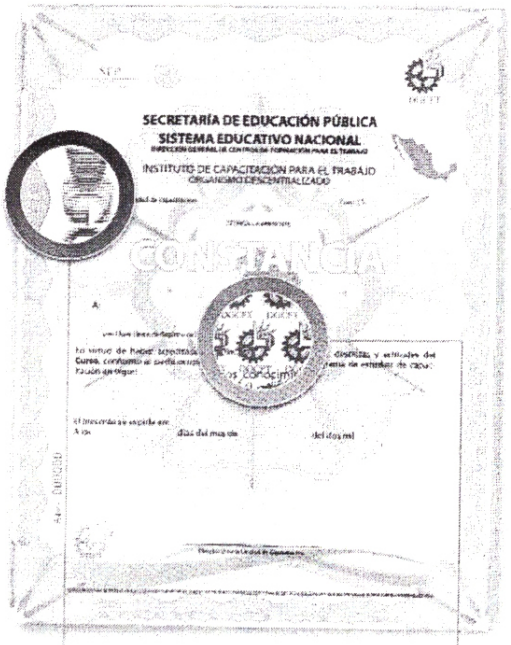

Diagrama Reflectivo:
3 diagramas reflectivos con efecto de movimiento, dos en el anverso y uno en el reverso, los cuales se podrán observar al exponer el documento a la luz ultravioleta y mediante el uso de un filtro especial.

Tinta invisible:
Las tintas invisibles se emplean como una medida de seguridad debido a que no existe una manera de reproducirlas mediante las técnicas de reproducción actuales. Para su validación, se requiere de una fuente de luz UV.

FILTRO DECODIFICADOR

DGCFT

6

DGCFT

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
CONSTANCIA

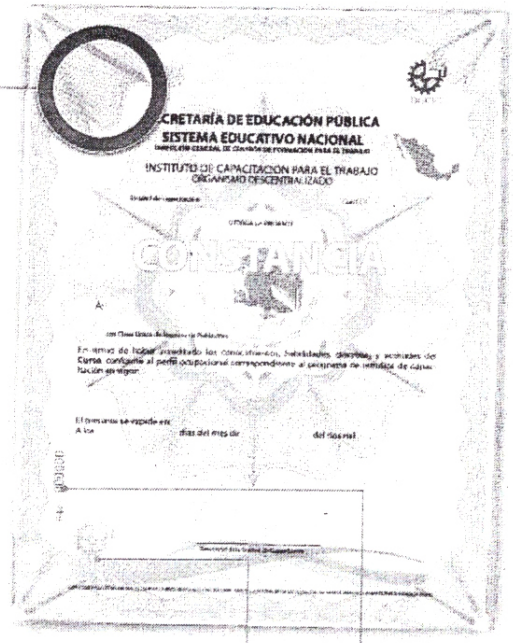

Guilloche:
Líneas muy finas generadas con un efecto de movimiento dinámico, repetidas por medio de un patrón matemático.

Estampado personalizado:
Holograma biditridimensional de poliéster metalizado color plata con imagen de línea de alta seguridad, estampado personalizado con las siglas o logotipo de la institución, con tamaño de 2.5cm de ancho.

Folio:
Folio en color rojo asignado por la institución con la característica de la tinta penetrante y fluorescencia en color rojo, para su validación se requiere de una fuente de luz UV.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y [redacted] DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.- FIN DEL TEXTO.

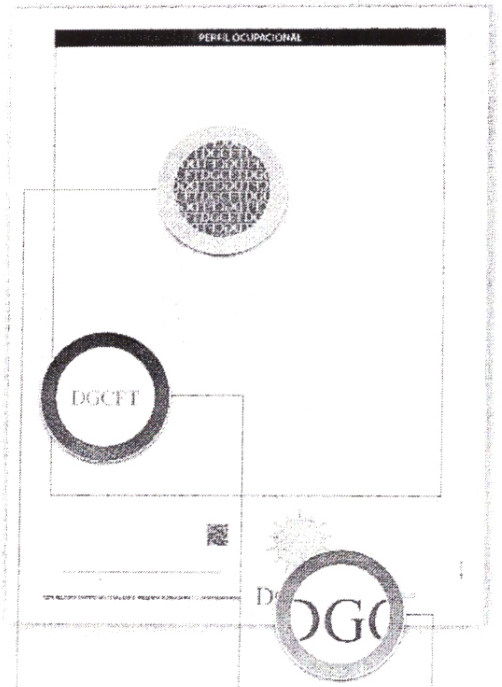

Microtextos negativos:
Microtextos calados en el logotipo DGCFT impreso con tintas visibles a la luz UV, estos pequeños caracteres solo se pueden apreciar usando una lente de aumento.

Planchetes:
Elementos diminutos formados con microtextos "DGCFT" distribuidos aleatoriamente en el anverso y el reverso del documento, para su validación se requiere de una fuente de luz UV.

Tinta dual:
Tinta en color negro con la capacidad de conducir la electricidad cuando se aplica sobre un sistema de electricidad cerrado. Para reconocer este tipo de tintas se usa un sistema de medida de impulsos eléctricos.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS [redacted] CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y [redacted] CELEBRADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.- FIN DEL TEXTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
CONSTANCIA

DGCFT

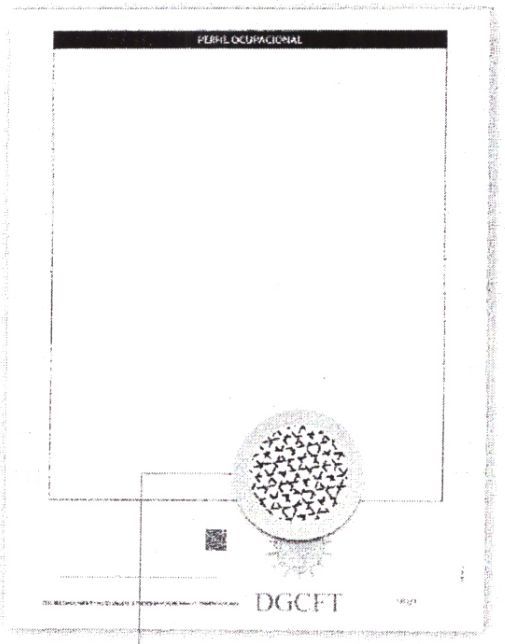

Validación triple:

La validación triple es un mecanismo de comprobación rápida cuando se tiene un documento del que se duda de su autenticidad, en una validación triple se encuentran encriptadas tres imágenes que mediante un filtro reticular se vuelven visibles. Para su validación, se requiere del filtro reticular que al girar muestra cada una de las imágenes en angulos diferentes.

DGCFT
SEP
ORG

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y [redacted] ADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.- FIN DEL TEXTO.-----

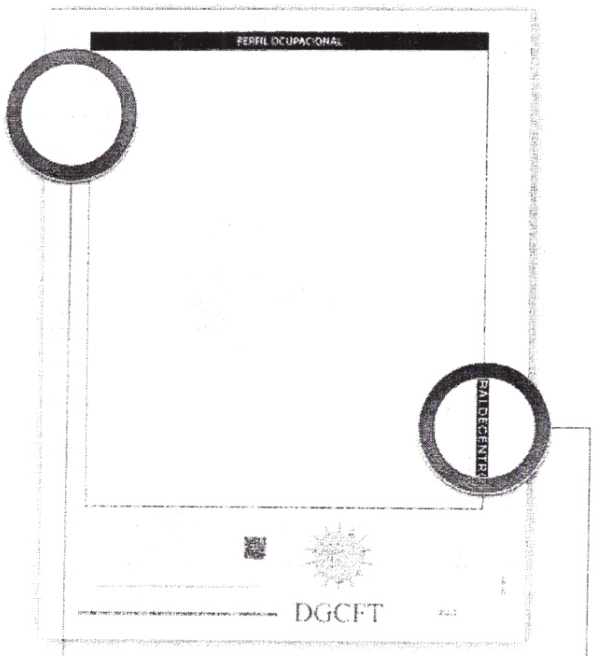

Fondo monocromático:
Imagen monocromática del logotipo de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo modulada con microtextos, se aprecian aparentemente, pero al utilizar una lente de aumento se distinguen claramente las siglas "DGCFT".

Microtexto negativo:
Con las siglas del Instituto de Capacitación para el Trabajo en los recuadros que se encuentran al reverso.

DGCFT

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
CONSTANCIA

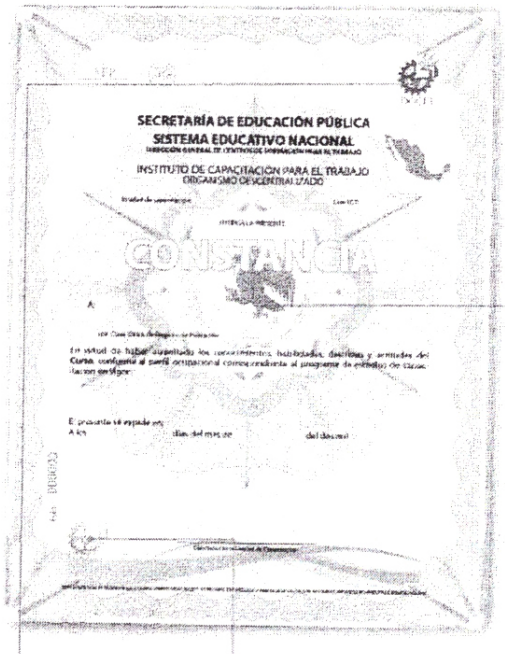

Personalización CONSTANCIA (frente):
Los elementos que se pueden personalizar con la imagen, nombre y siglas de la institución son los siguientes:

Logotipo oficial.

Estampado con la imagen del instituto.

Imagen policromática modulada con las siglas "DGCFT", en apariencia se aprecia el Escudo Nacional Mexicano, pero al utilizar una lente de aumento se distinguen claramente los microtextos y tonalidades con las que fue elaborado.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS [redacted] CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y [redacted] DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.- FIN DEL TEXTO.

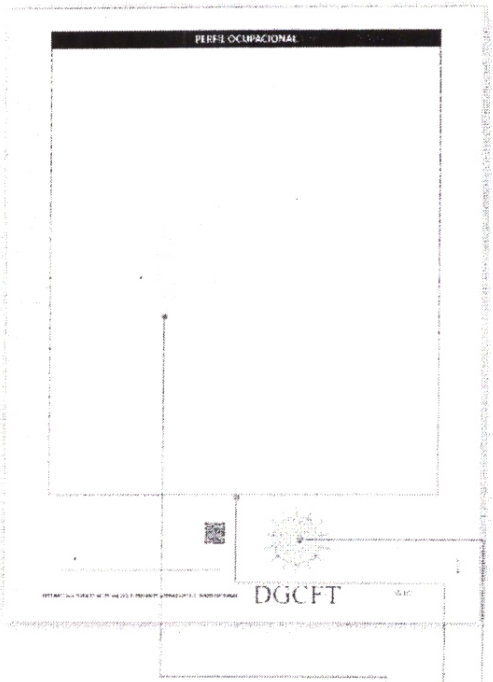

Personalización CONSTANCIA Y DIPLOMA (vuelta):
Los elementos que se pueden personalizar con la imagen, nombre y siglas de la institución son los siguientes:

Logotipo oficial.

Microtextos positivos y/o negativos con el nombre completo de la institución o sus siglas correspondientes.

Imágenes que se ocultan en la validación triple.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUI[redacted]LEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y [redacted] ADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.- FIN DEL TEXTO.-----

12

DGCFT

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO
CONSTANCIA

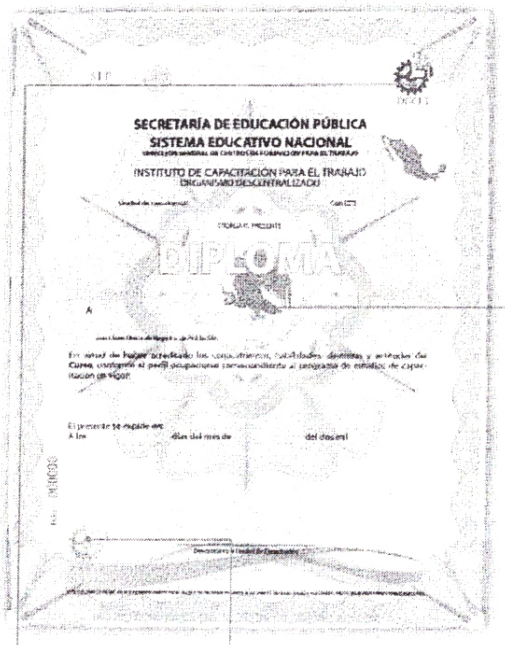

Personalización Diploma:
Los elementos que se pueden personalizar con la imagen, nombre y siglas de la institución son los siguientes:

Logot po oficial.

Estampado con la imagen del instituto.

Imagen policromática modulada con las siglas "DGCFT", en apariencia se aprecia el Escudo Nacional Mexicano, pero al utilizar una lente de aumento se distinguen claramente los microtextos y tonalidades con las que fue elaborado.

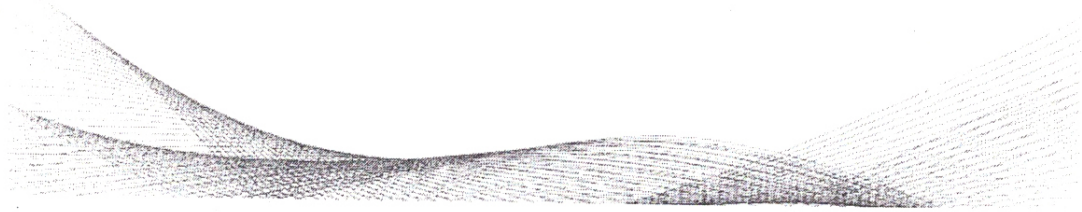

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSTANCIAS Y DIPLOMAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y [redacted] DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.- FIN DEL TEXTO.